

**ACTA EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y VIGILANCIA  
DEL XVII CONVENIO COLECTIVO DE TCP**

**ASISTENTES:**

**POR PARTE DE LA COMPAÑÍA:**

D<sup>a</sup> Mariana Cuenca Cot  
 D. Ramiro José Oliveira Sequeira  
 D<sup>a</sup> Adela Freire Álvarez  
 D. Pablo García de Juanas  
 D. Marco Capanna-Piscé Rubio

**EN REPRESENTACIÓN DE LOS TCP EN EL  
COMITÉ DE EMPRESA DE VUELO:**

D. Antonio Fernández Flórez  
 D. Antonio Escobar Flórez  
 D<sup>a</sup> Berta Espinosa Brinkmann  
 D. Mauricio Gavala López-Roberts  
 D. José Manuel Porras Novalbos  
 D<sup>a</sup> Soledad Vázquez Blázquez  
 D. Carlos Parra Díez  
 D. José Luis Sánchez García de la Vera  
 D<sup>a</sup> Esther Vidal de la Orden

En Madrid, siendo las 9:30 horas, se reúnen el día 26 de marzo de 2015, las personas que arriba se relacionan, con el fin de celebrar una reunión extraordinaria de la Comisión de Interpretación y Vigilancia del XVII Convenio Colectivo de TCP, en la que se exponen los siguientes asuntos:

**1. Líneas Triangulares:**

La Representación de la Compañía, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 (6 bis) del vigente Convenio Colectivo de TCP, propone la posibilidad de realizar la línea a los nuevos destinos MDE y CLO, de manera triangular y en los mismos términos que los acordados en el Acta Extraordinaria de la Comisión de Interpretación y Vigilancia del XVI Convenio Colectivo de TCP, de 14 de diciembre de 2010.

A tal efecto, ambas partes acuerdan incorporar al Anexo de la citada Acta Extraordinaria, y a continuación de las líneas triangulares ya previstas en el mismo, lo siguiente:

LÍNEAS	DESCANSO ININTERRUMPIDO EN VUELO PARA CADA TCP	LÍMITE ACTIVIDAD AÉREA EN EJECUCIÓN
<b>MAD-MDE-CLO</b>	<b>2 Horas 30 minutos</b>	<b>16 Horas 45 minutos</b>

Adicionalmente, la Representación de la Compañía propone la posibilidad de que la línea triangular MAD-UIO-GYE, ya acordada en el referido Acta Extraordinaria, se pudiera programar del modo siguiente:

LÍNEAS	DESCANSO ININTERRUMPIDO EN VUELO PARA CADA TCP	LÍMITE ACTIVIDAD AÉREA EN EJECUCIÓN
<b>UIO-GYE-MAD</b>	<b>2 Horas 25 minutos</b>	<b>16 Horas 45 minutos</b>

*[Handwritten signatures and marks on the left side of the page]*

*[Handwritten signature and initials on the right side of the page]*

*[Handwritten signature on the right side of the page]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

Sobre este particular, la Representación de los TCP manifiesta su rechazo a la propuesta realizada.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el Acta Extraordinaria del CIV de 14 de diciembre de 2010, en su apartado SEXTO, "la evolución de estas líneas se revisará periódicamente en el marco de esta comisión".

## 2. Adelanto de procesos GPT.

La Gerencia de Planificación de Tripulaciones solicita adelantar concretos procesos relativos a la programación de las tripulaciones, con la finalidad de mejorar la calidad de las mismas y, asumiendo, que tal circunstancia repercutirá positivamente en la calidad de vida de nuestros tripulantes.

A partir de lo anterior, y tras la oportuna revisión de los procesos que interesaría adelantar para conseguir los fines antes descritos -y respecto de los que se informará debidamente a los tripulantes-, se advierte que, para proceder a la modificación de dos de los procesos afectados, se precisa consensuar la misma con la Representación de los TCP. En concreto, nos referimos a los siguientes procesos:

- **Fecha límite para la solicitud de excedencias cortas por maternidad** (Acta Extraordinaria del CIV de junio de 2009): A este respecto, se propone por la Compañía que la fecha límite para formular las solicitudes de acogimiento a las excedencias cortas por maternidad sea el día 28 del segundo mes anterior al mes de programación (M-2).
- **Fecha límite para la solicitud de Días Libres (XP) por guarda legal** (Acta CIV 4/03): Sobre este particular, se propone por la Compañía que la fecha límite para formular las solicitudes de Días Libres (XP) por Guarda Legal sea el día 3 del mes anterior al mes de programación (M-1).

A partir de la propuesta formulada por la Compañía, la Representación de los TCP manifiesta su interés por evaluar la viabilidad y veracidad de la propuesta empresarial y, ante esta circunstancia, accedería a la propuesta empresarial durante un plazo de 6 meses, a fin de comprobar si estos cambios permiten a la GPT revisar los procesos de programación y siempre que se adelante la entrega de las programaciones a los TCP, al menos, a 7 días antes del comienzo del mes.

En este sentido, las partes asumen los siguientes compromisos:

- De cara a la elaboración de la programación del mes de junio de 2015, se procederán a modificar las fechas límites para formular las solicitudes de excedencias cortas por maternidad y para solicitar Días Libres (XP) por guarda legal en los siguientes términos:

- o **Fecha límite para la solicitud de excedencias cortas por maternidad:** La fecha límite para solicitar el disfrute de una excedencia corta por maternidad será el día 28 del segundo mes anterior al mes de programación (M-2).

Por ejemplo: Para disfrutar de una excedencia corta por maternidad durante el mes de junio de 2015, se tendrá que formular la solicitud de acogimiento a la misma antes del día 28 de abril de 2015.

- o **Fecha límite para la solicitud de Días Libres (XP) por guarda legal:** La fecha límite para solicitar Días Libres (XP) por guarda legal será el día 3 del mes anterior al mes de programación.

Por ejemplo: Para disfrutar de Días Libres (XP) por guarda legal durante el mes de junio de 2015, se tendrá que formular la petición antes del día 3 de mayo de 2015.

- Las modificaciones expuestas anteriormente resultarán de aplicación durante los próximos 6 meses a contar desde la programación de junio 2015, a fin de que la Representación de los TCP asevere que la Compañía cumple con su compromiso de adelantar la entrega de las programaciones a los TCP, al menos, a 7 días antes del comienzo del mes.

Con un mes de antelación a finalización del citado plazo, las partes se comprometen a reunirse para ratificar, en su caso, la vigencia indefinida de los compromisos asumidos por las mismas en el apartado 2 del presente Acta.

Suscriben el presente acuerdo, los siguientes miembros de la Representación de los TCP en el CEV:

D. Antonio Escobar Flórez  
D<sup>a</sup> Berta Espinosa Brinkmann  
D. Mauricio Gavala López-Roberts  
D. José Manuel Porras Novalbos  
D<sup>a</sup> Soledad Vázquez Blázquez  
D. Carlos Parra Díez  
D. José Luis Sánchez García de la Vera  
D<sup>a</sup> Esther Vidal de la Orden

No suscriben el presente acuerdo, los siguientes miembros de la Representación de los TCP en el CEV.

D. Antonio Fernández Flórez

Con lo que se alcanza la mayoría requerida para su aprobación.

Sin más asuntos que tratar, y para que así conste, se firma el presente acta en la fecha y lugar arriba indicados.



A collection of handwritten signatures in black and blue ink, corresponding to the names listed in the text above. The signatures are scattered across the lower half of the page.